

Librilla

8156 Adjudicación de contrato para la gestión del suministro de agua potable y alcantarillado.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de agosto de 2002, acordó la adjudicación del contrato para la gestión del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado a la empresa Sogesur, S.A., por un plazo de veinticinco años.

Librilla, 8 de agosto de 2002.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

—

Librilla

8155 Contrato para la gestión del servicio público de recogida domiciliaria de basura.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de agosto de 2002, acordó la adjudicación del contrato para la gestión del servicio público de recogida domiciliaria de basura a la empresa Tecmed, S.A., por un plazo de diez años.

Librilla, 8 de agosto de 2002.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

—

Lorca

8142 Aprobación de Convenio Urbanístico para el desarrollo de una Zona Residencial en Dip. de Tercia.

Por El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de junio de 2002, se acordó aprobar el Convenio Urbanístico para el desarrollo de una Zona Residencial en Dip. de Tercia, seguido bajo el número 02,06,03 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, de esta localidad.

Lorca, 22 de julio de 2002.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

8143 Aprobación de Convenio Urbanístico para la obtención de terrenos destinados a Zona Verde en Dip. de Zarcilla de Ramos.

Por El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2002, se acordó aprobar el Convenio Urbanístico para la obtención de terrenos destinados a Zona Verde en Dip. de Zarcilla de Ramos, seguido bajo el número 02,04,02 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, de esta localidad.

Lorca, 22 de julio de 2002.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

—

Lorca

8144 Aprobación de Convenio Urbanístico para el desarrollo de una Zona Residencial y Deportiva en Dip. de Purias, paraje Villareal.

Por El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, se acordó aprobar el Convenio Urbanístico para el desarrollo de una Zona Residencial y Deportiva en Dip. Purias, Paraje Villareal, seguido bajo el número 02,01,04 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, de esta localidad.

Lorca, 22 de julio de 2002.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

—

Lorca

8145 Aprobación de Convenio Urbanístico para el desarrollo de una Zona Residencial y creación de un Pasillo Verde en la zona Norte de los barrios de La Viña. Alfonso X y San José.

Por El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de julio de 2002, se acordó aprobar el Convenio